

En suma una obra de gran interés que arroja luces sobre un aspecto clave para entender la actuación de la Iglesia y de la Corona en las Indias en toda la etapa colonial. En este libro se combinan, como ya hemos indicado, la investigación de archivo y las exposiciones doctrinales de carácter sistemático. Por ello, pensamos que constituye una referencia obligada tanto para los especialistas —por los muchos inéditos que aquí se presentan y comentan—, como para los estudiantes universitarios —que hallarán en él una excelente información, ordenada y sistemática, sobre la historia de las relaciones Iglesia-Estado durante el período español en América.

J. C. MARTÍN DE LA HOZ

Dionisio BOROBIO GARCÍA, Federico R. AZNAR GIL, Antonio GARCÍA Y GARCÍA, *Evangelización en América*, edición Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, Salamanca 1988, 348 pp., 17 x 25.

El Profesor Aznar Gil dirige la Colección que con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América está poniendo en marcha la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, bajo el título “Salamanca en el descubrimiento de América”. Este volumen es el segundo de la Colección. Está firmado por tres especialistas de la Universidad Pontificia de Salamanca: el Prof. Borobio García, conocido por sus trabajos sobre la Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVI; el Profesor Antonio García y García, buen conocedor de los Sínodos Americanos postridentinos; y por el mismo Prof. Aznar Gil, autor de numerosos trabajos sobre la canonística de los sacramentos en Indias.

Bajo el título de *Evangelización en América* se recogen en este volumen tres extensos estudios relacionados con la vida sacramental en la América del siglo XVI. Evidentemente una cosa es la conversión y la entrada en la Iglesia mediante el bautismo y otra la construcción de una vida cristiana y su reflejo en la vida civil. Los sacramentos y la vida sacramentaria son el cauce ordinario para realizar, en el seno de la Iglesia, la plena participación de la vida cristiana; una vida que tendrá su reflejo en la conducta externa.

El Prof. Borobio resalta, en su trabajo “Teólogos salmantinos e iniciación en la evangelización de América durante el siglo XVI”, los elementos necesarios para hacer y considerar cristianos en sentido pleno a los pobladores de las Indias, en opinión contrastada de los autores de Salamanca con sus contemporáneos. Por ello, comenzará estudiando el con-

cepto de evangelización y concreción en Francisco de Vitoria: “El planteamiento evangelizador de Vitoria no sólo centra ética y evangélicamente el problema, sino que le da una solución verdaderamente cristiana. Se puede y se debe predicar, pero no lesionando los derechos y la libertad de los indios, es decir, no haciendo nada que se pueda oponer a su bien y salvación, obstaculizando su conversión y su fe. El acto de fe es un acto de libertad y la guerra es el acto más opuesto a este bien y libertad. Prácticamente todos los autores salmantinos de la época (...) seguirán con pequeñas variantes al pensamiento de Vitoria” (p. 22).

A continuación se referirá a las limitaciones materiales y personales de aquella evangelización: falta de pastores, desconocimiento de las cosas de los indios, lenguas extrañas, el problema del ejemplo y trato de los colonizadores, etc. Después de esta exposición Borobio expondrá sucinta pero suficientemente la teología de Vitoria y del Padre José de Acosta.

Los últimos epígrafes de su aportación se centran en el estudio de los sacramentos: catequesis y catecumenado prebautismal, celebración del bautismo, el catecismo o doctrina posbautismal, confirmación y eucaristía. Respecto al bautismo hace un estudio del dictamen de Salamanca de 1541 dado a raíz de la polémica entre las diversas órdenes religiosas que trabajan en Nueva España, sobre la duración del catecumenado: “Hemos visto hasta aquí cómo los indios llegaban al bautismo con una preparación diversa, y cómo la misma celebración del bautismo se hacía diversamente según las situaciones y el ritual utilizado. Una cosa es evidente, sin embargo: bien se partiera de un concepto de iniciación posbautismal (franciscanos: anuncio y preparación breve para una conversión inicial — bautismo— catequesis y adoctrinamiento prolongado —consideración de *fideles* en sentido pleno); o de una visión iniciatoria más prebautismal (dominicos, agustinos, jesuitas: un verdadero catecumenado y conversión radical-bautismo-crecimiento de la *doctrina* y catequesis-participación plena en sacramentos)..., lo cierto es que todos los misioneros, pastores y autores están convencidos de que tanto el conocimiento de la fe, cuanto la conversión verdadera, o la plenitud de vida cristiana, eran cuestiones pendientes, tareas a realizar” (p. 115). Aunque básicamente nos parece correcta la conclusión, hemos de resaltar que realmente eran bautismos conscientes, aunque lógicamente tardasen en dar frutos de virtudes.

El segundo trabajo de este volumen recoge la aportación del canónigo Federico R. Aznar, sobre: “La capacidad e idoneidad canónica de los indios para recibir los sacramentos en las fuentes canónicas indianas del siglo XVI”. Al referirse al sacramento del bautismo resumirá el núcleo de su aportación con estas palabras: “Hay un absoluto respeto, teórico al me-

nos, a su condición de persona: no se admite que el Bautismo se imponga por la fuerza sino que es necesario, lo hemos visto reiteradamente expuesto, que la persona libremente opte por el Bautismo: es precisamente uno de los requisitos imprescindibles para que el misionero pueda administrar el bautismo a los indígenas” (p. 196). Precisamente el que esto no sea original, sino doctrina común en todas partes, indica que el indio era considerado persona humana y capaz del bautismo. Recordará el Prof. Aznar el dictamen de Salamanca de 1541 y su recepción en la canonística americana. Acaba este tema del bautismo con el rito; “Hay un cuidado especial en la administración litúrgica del sacramento del bautismo para resaltar su solemnidad, de cuidar la celebración de los mismos, de solemnizar la celebración., etc.” (p.199)

Es en el sacramento de la Eucaristía donde desaparece la unidad de criterio y comienzan a darse restricciones sobre su administración. Por una parte, los propios españoles no comulgaban con frecuencia; pero, por otra, unos consideran a los indios neófitos y poco preparados, y otros consideran necesaria esa administración para fortalecer su fe. Acabará imponiéndose la administración del sacramento aunque siempre a juicio de la prudencia de los pastores.

Por lo que se refiere a la Confesión, “no hay duda ninguna sobre la capacidad canónica del indio bautizado para recibir este sacramento: recibido el bautismo, verdadera piedra angular en esta materia, los indígenas estaban a la disciplina general de la Iglesia en el sacramento de la Penitencia” (p. 217). La única cuestión de interés es lo relativo a la reglamentación de la confesión por intérprete o por signos, necesaria hasta que los confesores adquirieron la suficiente destreza en las lenguas indígenas correspondientes.

Al tratar del sacramento del Orden es donde se “exigen tales requisitos canónicos para su acceso a él en cualquiera de sus grados que, prácticamente, se niega la capacidad canónica para su recepción” (p. 277). Nos parece que es más una cuestión prudencial que jurídica la que se pone en juego. Pero quizás quede más claro en estas palabras del profesor salmantino: “Puede sintetizar el estado de opinión más generalizado sobre la recepción del sacramento del Orden para los indios la opinión, enumerada anteriormente, de los franciscanos en torno a 1570: exponían que no se confería a los indios el presbiterado, ni ningún otro orden sacro, por no estar todavía capacitados para recibirlos ni para encomendarles semejantes oficios eclesiásticos *hasta que Nuestro Señor con la mudanza de los tiempos y con su beneplácito, sea servido de mudar su ser y capacidad dellos; de manera que los que bien sintieron en los tiempos advenideros los juzguen por idóneos y entiendan ser ya llegado su tiempo*” (p. 279). La posible idoneidad se transforma más bien en un dilata prudencial.

Las conclusiones del profesor Aznar Gil señalan que los indios están sometidos a una legislación paternalista propia de una concepción del indio como menor de edad, como párvulos: “Los indios cristianos son considerados en igualdad de derechos fundamentales con los restantes cristianos. Pero en atención a la consideración de *menores de edad* les limita los derechos en algunos aspectos y fija normas tutelares del crecimiento de estas *plantas nuevas y tiernas en la Iglesia*” (pp. 239-240).

Concluye esta obra que estamos recensionando con el trabajo del Prof. Antonio García y García, titulado “Salamanca y los Concilios de Lima”. Es conocida la producción del profesor salmantino sobre los Concilios y Sínodos provinciales de América, de la que ya nos hemos ocupado en esta revista (Scripta Theologica 15 [1983/3] 1029-1031; 17 [1985/1] 349-350; y 18 [1985/2] 718-720). En esta ocasión estudiará con profundidad las circunstancias del II Concilio Limense, sus antecedentes, historia del texto, su publicación, etc. Compara el catecismo de ese Concilio y las Actas, con la obra del jesuita José de Acosta *de procuranda Indorum salute*; pues es sabido que Acosta es discípulo de Vitoria y participa de la Escuela de Salamanca en gran parte; de ahí la importancia de su influencia en Lima. Así concluirá: “El tercero Limense fue un punto de culminación reformista, una meta de llegada de esfuerzos e iniciativas anteriores, y una rampa de lanzamiento hacia la larga singladura que se extiende nada menos que hasta finales del siglo pasado. Su impulso se vio reforzado considerablemente por la obra *De procuranda Indorum salute*, que paradójicamente no era, en la mente de su autor un tratado de misionología, sino un informe y diagnóstico de la situación del virreinato del Perú al filo de la década de los años 70 del s. XVI” (p. 348).

En suma el conjunto de los tres trabajos resulta una buena aportación al estudio de la evangelización en América; falta, con todo, todavía un verdadero *ius sacramentarium*, en el que ya se trabaja en el Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla, y que esperamos pueda estar acabado en pocos años.

J. C. MARTÍN DE LA HOZ

Alberto VICIANO, *Cristo el autor de nuestra salvación. Estudio sobre el comentario de Teodoro de Ciro a las Epístolas paulinas*, EUNSA, Pamplona 1990, 251 pp., 24 x 15, 7.

El Dr. Viciano nos ofrece en este trabajo el fruto de las investigacio-